AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 22 de agosto de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 023/2022

Ref.: Control de Convenios de Asistencia Técnica

I. OBJETO

El presente informe de auditoría comprende el relevamiento de los Convenios de Asistencia Técnica firmados por el ORSEP con Universidades, Provincias, Institutos, Comisiones y otros entes Gubernamentales.

II. ALCANCE DE LA REVISION

Se auditaron los expedientes de Convenios de Asistencia Técnica celebrados con el Organismo durante los años 2016 al 2022 inclusive, representando el 100% de la muestra. El alcance de la revisión consistió en supervisar los expedientes electrónicos, así como realizar pedidos de información a las áreas respectivas, realizando cruces y chequeos en los sistemas disponibles.

La información se solicitó el 1 de agosto del corriente año al área de Presidencia y a la Asesoría Legal por nota NO-2022-78925676-APN-ORSEP#MOP. Con fecha 4 de agosto del corriente mediante nota NO-2022-80686664-APN-ORSEP#MOP se recibió la información solicitada por Presidencia con el detalle de los convenios vigentes.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Es importante destacar que esta Unidad de Control no cuenta con un profesional en el Área legal.

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto Nº 239/99. Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

  El artículo 5 del Decreto mencionado establece las funciones del ORSEP en donde en inc. j indica "*Asesorar y Asistir, en materia de su competencia, a los organismos del Estado Nacional y a los entes provinciales que lo soliciten".*

  Por otra parte, el artículo 14 menciona las funciones y atribuciones del Consejo Técnico, entre las cuales se encuentra en el inc. k la de *"celebrar convenios de*

cooperación y/o asistencia técnica con toda clase de personas, de acuerdo a las políticas establecidas y los créditos presupuestarios vigentes."

- Normas de auditoría interna Gubernamental establecidas por SIGEN en su Resolución SGN 152/02.
- Ley N. ª 24.156.

V. DESARROLLO DE LA TAREA

La auditoría se practicó entre los días 5 de agosto y 12 de agosto del corriente, controlando la firma por las partes representantes de cada ente, los compromisos asumidos, así como también los avances físicos alcanzados y la marcha de los pagos realizados.

Se llevó a cabo la auditoria de 28 Convenios, de los cuales 3 han sido celebrados con Universidades en el marco del régimen de pasantías educativas de la ley 26.427.

En todos los casos se verificó el cumplimiento del acto de materialización de los mismos, Dictamen Jurídico, la aprobación por parte del Consejo Técnico, así como el grado de avance, tanto físico como financiero, y su finalización, de corresponder.

En el desarrollo de la tarea esta UAI detectó que no hubo avances significativos respecto a lo auditado en el ejercicio 2021.

Se han firmado dos nuevos convenios marco, uno con el SEGEMAR en el cual se ha firmado un acta complementaria y otro con la Universidad de Rio Negro. En ambos no existe contraprestación más que los gastos que demande su ejecución.

Respecto a los Convenios de Asistencia Técnica con Universidades en el marco de Pasantías Educativas, a la fecha, no existen pasantes en ninguno de los tres convenios.

VI. OBSERVACIONES

1.-No existe en el Organismo un circuito aprobado que permita un registro ordenado y actualizado de los convenios vigentes y su avance. Los procedimientos son informales y no garantizan un riguroso seguimiento del cumplimiento de las etapas de los mismos.

VII. OPINION DEL AUDITADO

Enviado por mail del 11/08/2022 al Presidente del Orsep en su carácter de representante legal del Organismo, el mismo por mail de fecha 16/8/2022 contesta: "La gestión y seguimiento de los convenios suscriptos históricamente por el Orsep, estuvo a cargo del área originante de los mismos, pudiendo tratarse de alguna de las Direcciones Regionales, de los departamentos de Ingeniería o de Relaciones Institucionales y Comunicación o de la propia Presidencia del Organismo. Existe un seguimiento contable efectuado por el SAF para el caso de los convenios onerosos. Efectivamente, tal como ha observado la UAI, no se dispone de un circuito que integre, registre y actualice la información relativa a todos los convenios suscriptos por el Orsep.

Se implementará a la mayor brevedad el circuito de seguimiento de convenios a través de la Secretaría de Presidencia del Organismo."

VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la pronta aprobación de un circuito que permita realizar el monitoreo de los convenios en ejecución así como la designación de un área Responsable que tome a su cargo la tarea de mantener actualizados los expedientes.

VIII. CONCLUSION

En función del relevamiento efectuado se detecta la existencia de debilidades de control, principalmente respecto de la actualización y seguimiento de los expedientes por los que tramita la ejecución de cada convenio.

Atentamente.

ERUT
Ricardo
Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.08.22 11:26:29 +02'00'